



MARGOT PALACIOS HUAMÁN  
Congresista de la República  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROYECTO DE LEY N° .....

LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE  
PERMITE LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN LA  
ACTIVIDAD ECONÓMICA EMPRESARIAL DEL PAÍS

Los congresistas de la República que suscriben, del Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa de la congresista **Margot Palacios Huamán**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere los artículos 107° y 206° de la Constitución Política del Perú, y conforme a lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de ley:

#### FÓRMULA LEGAL

#### LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE PERMITE LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EMPRESARIAL DEL PAÍS

##### Artículo 1. Objeto

La presente ley tiene por objeto reformar el artículo 60° de la Constitución Política del Perú permitiendo la participación del Estado en los mercados de libre competencia.

##### Artículo 2. Finalidad

La presente ley tiene por finalidad ampliar los alcances del pluralismo económico a fin de que un mayor número de empresas, públicas o privadas y de formas empresariales, participen en la libre competencia, en igualdad de condiciones, eliminando las barreras normativas para el ingreso al mercado impuestas de las empresas públicas o estatales.

##### Artículo 3. Modificación del artículo 60° de la Constitución Política del Perú

Se modifica el artículo 60° de la Constitución Política del Perú, el mismo que queda redactado en los siguientes términos:

**"Artículo 60°. La economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y de empresa.**

**El Estado puede realizar actividad empresarial, directa o indirectamente, sin subsidio adicional al capital aportado en el momento de su constitución empresarial. Las empresas del Estado compiten en igualdad de condiciones con las otras formas empresariales.**

**Los funcionarios públicos que integran la alta dirección de las empresas del Estado no deben incurrir en conflicto de intereses con la empresa que dirigen y rinden cuentas ante la Contraloría General de la República.**



MARGOT PALACIOS HUAMÁN  
Congresista de la República  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

*Hauentgen*  
MARIA AGÜERO  
GUTIERREZ

*M. Palacios*  
Margot Palacios Huamán  
Portavoz Titular  
Grupo Parlamentario Perú Libre

*Esquivel*  
Esquivel Alarcón  
SEGUNDO T.  
MONTAÑA CUBAS.

*Flavio*  
Flavio GUZMÁN

*Milagros*  
Milagros Rivas

*Américo*  
Américo Gonzales

*Kelly*  
Kelly Patacatungualos.

*Dr. Elizabeth*  
Dr. Elizabeth T.

*Wilson*  
Wilson Orosco M.

*M. Palacios*



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **15** de **setiembre** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **5912/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

### **1. CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO.**

  
.....  
**GIOVANNI FORNO FLOREZ**  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



MARGOT PALACIOS HUAMÁN  
Congresista de la República  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### 1. LA INCONSISTENCIA JURÍDICA DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6° DE LA CPP

El artículo 59 de la Constitución Política del Perú de 1993 dice:

**Artículo 59°. El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria.**

Asimismo, el primer párrafo del artículo 60 señala que:

**Artículo 60°.**  
**La economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y de empresa.**

Y el tercer párrafo del mismo artículo dice:

...  
**La actividad empresarial, pública o no pública, recibe el mismo tratamiento legal.**

Sin embargo, de manera incoherente, el segundo párrafo del mismo artículo 60 de la Constitución dice:

**Sólo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional.**

Por lo que, este artículo de la Constitución se convierte en una barrera para que ingresen al mercado empresas públicas, convirtiendo a la economía en monopolio del sector privado, al impedir la actividad productiva, comercial, financiera del Estado en igualdad de condiciones.

Si la actuación productiva, comercial, empresarial del Estado está constitucionalmente proscrita, entonces no hay libertad de empresa, ni coexistencia de diversas formas de propiedad, ni la actividad empresarial recibe el mismo trato.

### 2. LA LIBRE COMPETENCIA EN LA CONSTITUCIÓN DEL PERÚ

El artículo 61 de la constitución menciona:

**Artículo 61°: El Estado facilita y vigila la libre competencia. Combate toda práctica que la limite y el abuso de posiciones dominantes o monopolísticas. Ninguna ley ni concertación puede autorizar ni establecer monopolios.**

La libre competencia es entendida como la capacidad de los principales agentes económicos, ya sean empresas o consumidores, de poder prestar y elegir ciertos productos o servicios de su preferencia en la dirección de rentabilizar al capital y, desde el punto de vista de la teoría del consumidor racional, maximizar la satisfacción del consumidor.

Siempre en el plano teórico, se mencionan una serie de beneficios que nos brinda la libre competencia, entre ellos podemos encontrar:



MARGOT PALACIOS HUAMÁN  
Congresista de la República  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Eficiencia de costos:** los agentes económicos pueden determinar los costos de sus productos y servicios, a partir de cálculos financieros de acuerdo a sus necesidades.
- Mayor información:** debido a que las empresas buscan captar la demanda de los consumidores, estas van a tener mayores incentivos de brindar la información beneficiosa sobre sus productos.
- Menores precios:** para ser más competitivos, las empresas bajarán sus precios para atender a los consumidores
- Mayor variedad:** la forma en la que las empresas se vuelven competitivas no es solo reduciendo costos, sino también, debido a la existencia de productos sustitutos, los proveedores se vuelven más creativos y proporcionan sustitutos para competir en el mercado
- Innovación:** con el fin de captar mayor demanda respondiendo a las necesidades de los consumidores, las empresas buscarán formas de satisfacerlos y diferenciarse de los demás competidores brindando nuevos productos.

### La competencia perfecta<sup>1</sup>

Si bien todas estas características solo resaltan los beneficios de la libre competencia (llegando a rozar en una competencia perfecta o ideal) en realidad, esto no llega a pasar del todo.

La competencia perfecta tiene una serie de características necesarias y concurrentes para que surja entre estas podemos notar:

- Existencia de muchos productores y competidores:** las empresas van a buscar distinguirse de las demás al encontrarse con proveedores que brindan el mismo producto o servicio.
- Libre salida y entrada de mercado:** hay mercados en los que es difícil que las empresas entren debido a la existencia de barreras. Mientras existan menos barreras de entrada, habrá más competencia.
- Información completa:** hay una determinada cantidad de información, pero a veces, no está completa

Al no encontramos con estas características, surgen otros modelos como los monopolios o los oligopolios. Los monopolios surgen por las barreras de mercado en determinado sector que producen que solo haya un proveedor de cierto producto o servicio, pero con muchos compradores. En cambio, en el caso de los oligopolios, si bien también hay barreras de entrada, encontramos un mayor número de oferentes, pero en número limitado, de ahí que ya no haya mucha influencia en la determinación de los precios como ocurría en los monopolios.

### 3. POSITIVIZACIÓN DEL PRINCIPIO DE LA LIBRE COMPETENCIA EN LA CONSTITUCIÓN ECONÓMICA PERUANA DE 1993 FRENTE AL MONOPOLIO FÁCTICO

El principio de la libre competencia fue expresamente consagrado en la Constitución peruana recién en el año 1993, incluyéndose dentro de los principios generales del régimen económico. Constituye un elemento esencial del modelo económico constitucional peruano vigente. Es así como el primer párrafo del artículo 61 de la Constitución vigente dispone expresamente lo siguiente: "El Estado facilita y vigila la libre competencia. Combate toda práctica que la limite y el abuso de posiciones dominantes o monopólicas. Ninguna ley ni concertación puede autorizar ni establecer monopolios" (Constitución Política del Perú, 1993).

<sup>1</sup> <https://perulegal.larepublica.pe/peru/empresas/2022/08/05/la-libre-competencia-y-su-regulacion-en-el-derecho-3308/>



MARGOT PALACIOS HUAMÁN  
Congresista de la República  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La incorporación del principio de la libre competencia a nivel constitucional aparentemente permitió adoptar un mecanismo de máxima protección jurídica para asegurar un supuesto acceso y presunta actuación en el mercado en igualdad de condiciones, dentro del cual se obtengan ganancias libres; y, sobre todo, que el sistema de precios libres se determine teóricamente por la interacción de los participantes en el mercado y, a la vez, lograr el mayor bienestar posible de los consumidores hipotéticamente racionales. Por tanto, la protección constitucional de la libre competencia supuestamente constituye una garantía efectiva para evitar el control de precios en la economía, convirtiéndose en una prohibición ante cualquier intento de intervención de los gobiernos de turno en la economía a través del control de precios<sup>2</sup> o de la participación de las empresas públicas en la producción y comercialización.

Definitivamente, la libre competencia es incompatible con las posiciones dominantes o monopolísticas. Ese es el sentido del artículo 61 de la Constitución; que es bastante claro al disponer que no hay concertación que pueda autorizar ni establecer monopolios, ni por decisión de personas particulares ni por decisión gubernamental. En efecto, la actual Constitución prohíbe expresamente la creación de monopolios mediante la dación de una ley jurídica. Sin embargo, los monopolios existen de facto, como resultado de las leyes económicas.

El principio de la libre competencia no estaba previsto expresamente en la Constitución de 1979, su incorporación recién se dio con la Constitución de 1993, en un contexto de reforma estatal influenciado por la crisis económica que atravesó el Perú a finales de los ochenta e inicio de los noventa.

#### 4. LAS PRIVATIZACIONES Y LA LIBRE COMPETENCIA REAL EN EL PERÚ

##### Privatizaciones efectuadas

Entre 1991 y 1998 se llevó a cabo más de 180 privatizaciones por un valor de US\$ 7 720 millones, que generaron proyectos de inversión por US\$ 7 935 millones. En este mismo período el Tesoro Público recibió ingresos por US\$ 6 138 millones en efectivo y US\$ 219 millones en papeles de deuda a valor de mercado equivalentes a US\$ 343 millones a valor nominal. Estas privatizaciones comprendieron la transferencia de alrededor de 80 empresas, siendo algunas de ellas constituidas sobre la base de unidades operativas de las principales empresas como Electrolima, Petroperú, Centromin, Minero Perú, Electroperú y Pescaperú. También incluyen las últimas concesiones de infraestructura efectuadas en 1998, destacando la entrega al sector privado de la explotación de la Línea de Transmisión Mantaro Socabaya y la Telefonía celular banda B en provincias<sup>3</sup>.

##### Resto de empresas

En este grupo el valor de las privatizaciones asciende a US\$ 1 112 millones que generaron proyectos de inversión por US\$ 666 millones. Destacan las privatizaciones de las empresas regionales de electricidad (US\$ 171 millones), de Hierro Perú (US\$ 120 millones), de las participaciones en Cementos Lima (US\$ 103 millones) y Cementos Norte Pacasmayo (US\$ 91 millones), de la empresa Cementos Yura (US\$ 67 millones), Interbanc (US\$ 51 millones) y Hoteles de Enturperú (US\$ 47 millones). III. Efecto del proceso de privatización Estabilidad macroeconómica El primer efecto de la privatización es reducir rápidamente el déficit fiscal y evitar en el futuro una fuente de generación de déficit mediante los subsidios generados por el control de precios de los bienes y servicios. Entre los años 1989 y 1991 las pérdidas acumuladas por las principales empresas estatales

<sup>2</sup> <https://www.redalyc.org/journal/885/88571718010/html/#fn4>

<sup>3</sup> <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/04/Estudios-Economicos-4-1.pdf>



MARGOT PALACIOS HUAMÁN  
Congresista de la República  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

superaron los US\$ 5 mil millones.

Estos resultados fueron consecuencia básicamente del manejo político de estas empresas que determinó la asignación de objetivos no compatibles con la naturaleza de su actividad, como el control de precios y la redistribución del ingreso. Los déficits significativos registrados por las empresas estatales fueron cubiertos en su mayor parte con financiamiento interno, por cuanto el externo se encontraba muy limitado, lo que impulsó el fenómeno inflacionario.

En términos de las cuentas fiscales el mayor déficit de las empresas estatales fue en 1988 con 4,3 por ciento del producto, ratio que representaba más del 40 por ciento del déficit del sector público. Durante el período agosto 1985 y setiembre 1988, los precios y tarifas públicos se mantuvieron prácticamente congelados determinando que los precios en términos reales se encontraran significativamente rezagados respecto al nivel de julio de 1985. Así, los precios de los combustibles no sólo estaban muy por debajo de los vigentes en el mercado internacional, sino incluso, no eran suficientes para cubrir los costos de Petroperú, acumulando pérdidas que superaron los US\$ 1500 millones entre 1989 y 1991. El precio promedio que recibía la empresa entre enero y julio de 1990 era de US\$ 0,16 por galón, mientras sus costos superaban US\$ 0,60 por galón.

En el sector eléctrico, la tarifa que regía en julio de 1985 era alrededor de 5 centavos de dólar por kwh y para julio de 1990 había caído a menos de 2 centavos, cuando el costo de producir un kwh se encontraba en 8 centavos de dólar. Esta relación precio costo fue determinante para que las empresas eléctricas acumularan pérdidas por US\$ 650 millones entre 1989 y 1990. A este tratamiento de los precios y tarifas públicos, se aúna el notable sobredimensionamiento de las empresas. Las empresas estatales fueron utilizadas como una fuente de empleos improductivos, política que se tradujo en aumentos en los gastos de personal, considerando que las remuneraciones de los trabajadores se encontraban sujetas a mecanismos de indexación salarial. Tal es el caso de las empresas eléctricas, cuyos ingresos por venta de energía sólo cubrían el 80 por ciento de la planilla. El aumento del gasto corriente y el congelamiento de los ingresos provocó una contracción de la inversión de las empresas estatales. En algunos casos los gastos de inversión no alcanzaban a cubrir ni siquiera la inversión de reposición, lo que condujo a un permanente deterioro de la capacidad operativa de las empresas. Los principales afectados por esta situación fueron los usuarios que se enfrentaban a una severa estrechez de oferta de bienes y servicios y a un marcado deterioro de la calidad de los mismos. A partir de mediados de 1990 se dictan una serie de medidas orientadas a revertir esta situación negativa de las empresas estatales.

La reestructuración en las empresas por privatizar contempló principalmente el saneamiento legal, la reorganización financiera y administrativa, así como la racionalización del gasto y del personal. En algunos casos fue necesario proceder a la liquidación de empresas estatales, tales como Ecasa, Compañía Peruana de Vapores, Minpeco, etc.

El valor de venta de las privatizaciones en el mismo período, de US\$ 7,7 mil millones, de las cuales el 75 por ciento corresponde a la participación de los inversionistas extranjeros, se reflejó en la entrada de capitales externos dentro del proceso productivo.

Las inversiones generadas estarían destinadas a incrementar la formación de capital de los distintos sectores privatizados, especialmente en minería, telecomunicaciones y electricidad. En el caso de estos dos últimos, resulta particularmente importante porque son sectores que hasta hace algunos años se caracterizaban por su evidente y creciente deterioro. De los US\$ 7,9 mil millones de inversión generados por el proceso, US\$ 5,3 mil millones corresponden a los compromisos de inversión establecidos en los contratos de compra y venta y la diferencia son inversiones que los compradores anuncian ejecutar en



MARGOT PALACIOS HUAMÁN  
Congresista de la República  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

los próximos años como parte del desarrollo de sus actividades. Según la COPRI a mediados de 1998 la inversión comprometida ejecutada sería de US\$ 2,2 mil millones, lo que representa más del 40 por ciento del compromiso.

Las privatizaciones pendientes también generarían importantes niveles de inversión. Aún quedan por vender empresas estatales dedicadas a las actividades de generación, distribución y transmisión eléctrica (Electroperú y Eléctricas Regionales), petróleo (Petroperú), minería (Centromin), agricultura, y otorgar en concesión los servicios de agua potable y alcantarillado (Sedapal y Empresas Municipales), puertos (Enapu), aeropuertos (Corpac), ferrocarriles (Enafer) e infraestructura pública. Respecto a las concesiones, su rol es fundamental para enfrentar el deterioro sufrido por la infraestructura del Perú durante la década de los 80, por lo que el gobierno viene promoviendo la inversión privada en la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura y los servicios públicos. Esta modalidad de privatización tiene por objetivo impulsar el otorgamiento en concesión al sector privado las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos que son financieramente viables, permitiendo al Estado orientar sus recursos a obras de menor rendimiento financiero, pero socialmente necesarias.

Las primeras concesiones se entregaron durante 1998, generando inversiones por un valor de US\$ 390 millones. Destaca la concesión de la Línea de Transmisión Eléctrica Mantaro – Socabaya que enlazará más de 700 Km, uniendo el Sistema Interconectado Centro Norte (SICN) y el Sistema Interconectado Sur (SIS) con una inversión de US\$ 179 millones. La otra concesión comprende la entrega del servicio de Telefonía móvil a través de la banda B (provincias) por un valor de US\$ 35 millones e inversiones a ejecutarse por US\$ 200 millones. Por último, se entregó la concesión de la construcción de un teleférico para el traslado de turistas, desde el pueblo Aguas Calientes hasta las ruinas de Machu Picchu cuya inversión será de US\$ 10 millones.



MARGOT PALACIOS HUAMAN  
Congresista de la República  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

Cuadro 1  
PRIVATIZACIÓN DE EMPRESAS ESTATALES: 1991-1998  
(Millones de US\$)

| Empresas                                | Participac.<br>Vendida | Principal Comprador (operador)           | Valor de<br>Venta: 1/ | Proy. de<br>Invers.: 2/ |
|-----------------------------------------|------------------------|------------------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 1. Telefónica del Perú (CPTI ENTELPERÚ) | 63%                    | Telefónica Internacional de España       | 2 680                 | 2 175                   |
| 2. Unidades de Electrolima              |                        |                                          | 1 213                 | 312                     |
| - Edogel                                | 70%                    | Generandes (Endesa)                      | 800                   | 42                      |
| - Luz del Sur                           | 97%                    | Ontario Quinta (Ontario Hydro/Chiquinta) | 407                   | 120                     |
| - Edelnor                               | 64%                    | Inv. Distributa (Endesa)                 | 187                   | 150                     |
| - Ede-Chancay y Ede-Cajeta              | 60% y 100 %            | Inv. Distributa y Luz del Sur            | 19                    | 0                       |
| 3. Unidades de Electroperú              |                        |                                          | 313                   | 42                      |
| - Egonor                                | 70%                    | Inv. Distributa Perú S. A.               | 265                   | 42                      |
| - Cahua                                 | 70%                    | Spesa                                    | 48                    | 0                       |
| 4. Unidades de Petroperú                |                        |                                          | 785                   | 118                     |
| - Refinería La Pampa                    | 68 %                   | Refinadoras del Perú (Rapsol)            | 204                   | 50                      |
| - Lotes B/IX y Lote X                   | Concesión              | Pluspetrol y Petro Compans               | 544                   | 50                      |
| - Terminales                            | Concesión              | Gasol Montero y Seripán                  | 59                    | 19                      |
| - Grupos y Petróleo                     | 100%                   | Varios                                   | 58                    | 0                       |
| 5. Unidades de Minería Perú             |                        |                                          | 276                   | 1 592                   |
| - Ref. Cajamarquilla                    | 100%                   | Cóncino y Marubani                       | 155                   | 50                      |
| - Ref. Ito                              | 100%                   | Southern Perú                            | 67                    | 20                      |
| - Cerro Verde                           | 100%                   | Cyprus Amex Minerals                     | 35                    | 485                     |
| - Yac. Ouslavoco                        | 100%                   | Mantos Blancos                           | 12                    | 562                     |
| - Yac. La Grana                         | 100%                   | Cambior Inc.                             | 7                     | 475                     |
| 6. Unidades de Cestromin                |                        |                                          | 291                   | 2 829                   |
| - Mahr Tunnel                           | 100%                   | Volcan Cia. S. A.                        | 128                   | 90                      |
| - Metal Croys                           | 100%                   | The Ramco Group/The Doe Run              | 122                   | 127                     |
| - Yacimiento de Antamina                | 100%                   | Imetal Mining Corp.                      | 20                    | 2 520                   |
| - Proyectos mineros                     | 100%                   | Varios                                   | 21                    | 123                     |
| 7. Tintaya                              | 100%                   | Magma Copper Corp.                       | 277                   | 104                     |
| 8. Banco Continental                    | 89%                    | Banco Bilbao Vizcaya y otros             | 358                   | 0                       |
| 9. Petromar                             |                        | Concesión Petrotech Internacional Inc.   | 290                   | 65                      |
| 10. Sider Perú                          | 100%                   | Sider Corporation S.A. (Acerco S.A.)     | 190                   | 30                      |
| 11. Unidades de Pesca Perú 3/           | 100%                   | Varios                                   | 135                   | 0                       |
| Principales privatizaciones             |                        |                                          | 6 695                 | 7 269                   |
| Resto de las privatizaciones            |                        |                                          | 1 112                 | 665                     |
| Total                                   |                        |                                          | 7 720                 | 7 935                   |

1/ Incluye papeles de deuda a valor nominal por US\$ 343 millones.

2/ Incluye capitalizaciones por US\$ 897 millones.

3/ Comprende 21 Plantas de Harina de Pescado y 5 Refinerías de Aceite de Pescado.



MARGOT PALACIOS HUAMAN  
Congresista de la República  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cuadro 2  
UTILIDADES DE LAS PRINCIPALES EMPRESAS ESTATALES  
(En millones de US\$)

|                            | 1986 | 1989   | 1990   | 1991   | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 1/ |
|----------------------------|------|--------|--------|--------|------|------|------|------|------|------|---------|
| <b>ENERGÍA</b>             | -197 | -766   | -1 223 | -213   | 121  | 111  | -89  | 94   | 130  | 207  | 97      |
| Petroperú                  | -155 | -515   | -827   | -230   | 6    | 84   | -238 | 65   | 37   | 62   | 19      |
| Electroperú                | -33  | -176   | -301   | 11     | 97   | 25   | 148  | 29   | 93   | 145  | 78      |
| Electrolima                | -9   | -74    | -95    | 6      | 15   | 3    | -    | -    | -    | -    | -       |
| <b>MINERÍA</b>             | -87  | -129   | -1 353 | -636   | -281 | -29  | 41   | 50   | 10   | 9    | 4       |
| Cerro de Pasco             | -89  | 21     | -553   | -333   | -157 | -45  | 40   | 68   | 10   | 0    | 4       |
| Hierro Perú                | -10  | -39    | -35    | -65    | -77  | -    | -    | -    | -    | -    | -       |
| Minero Perú                | -7   | -114   | -715   | -218   | -27  | 16   | 1    | -17  | -    | -    | -       |
| <b>TRANSP. Y COMUNICA.</b> | -27  | -120   | -250   | -44    | -10  | -20  | -25  | -24  | -54  | -35  | -34     |
| Enitel                     | 0    | -32    | -10    | 2      | 7    | 8    | -    | -    | -    | -    | -       |
| Aero Perú                  | 2    | -59    | -92    | -      | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -       |
| Enatel                     | -17  | 0      | -71    | -47    | -49  | -43  | -26  | -25  | -50  | -34  | -44     |
| Enapu                      | -12  | -23    | -77    | 1      | 32   | 16   | 1    | 1    | 5    | 1    | 10      |
| <b>INDUSTRIA</b>           | -22  | -47    | -119   | -96    | -73  | -123 | -213 | -28  | -    | -    | -       |
| Sider Perú                 | -24  | -43    | -113   | -52    | -35  | -89  | -180 | 8    | -    | -    | -       |
| Paracasonga                | 2    | -4     | -6     | -45    | -36  | -35  | -33  | -27  | -    | -    | -       |
| <b>OTROS SECTORES</b>      | 23   | -75    | -102   | -41    | -14  | 27   | 33   | 39   | 40   | 58   | 49      |
| Sedapal                    | -5   | -59    | -103   | -23    | -15  | 20   | 28   | 32   | 32   | 40   | 24      |
| Resto                      | 28   | -16    | 1      | -18    | 1    | 7    | 5    | 7    | 8    | 18   | 15      |
| <b>TOTAL</b>               | -309 | -1 136 | -3 047 | -1 932 | -237 | -35  | -255 | 139  | 126  | 240  | 116     |

1/ Preliminar.

Cuadro 4  
PRIVATIZACIÓN SECTORIAL:  
1991 - 1998

|                    | Valor de venta |             | Proyectos de inversión |             |
|--------------------|----------------|-------------|------------------------|-------------|
|                    | MIL. US\$      | Estruct. %  | MIL. US\$              | Estruct. %  |
| Electricidad       | 1 720          | 22%         | 719                    | 9%          |
| Hidrocarburos      | 913            | 12%         | 189                    | 2%          |
| Minería            | 973            | 13%         | 4 668                  | 59%         |
| Telecomunicaciones | 2 685          | 35%         | 2 176                  | 27%         |
| Industrias         | 598            | 8%          | 51                     | 1%          |
| Otros              | 831            | 11%         | 132                    | 2%          |
| <b>TOTAL</b>       | <b>7 720</b>   | <b>100%</b> | <b>7 935</b>           | <b>100%</b> |



MARGOT PALACIOS HUAMÁN  
Congresista de la República  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**Cuadro 5.**  
**EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN COMPROMETIDA**  
**(Millones de US\$)**

| Empresa                          | Inversión realizada 1/ | Compromiso de inversión 2/ |
|----------------------------------|------------------------|----------------------------|
| Unidades de Petroperú            | 109                    | 119                        |
| Empresas de Generación Eléctrica | 196                    | 244                        |
| Unidades de Centromin            | 123                    | 2 815                      |
| Unidades de Minería Perú         | 429                    | 558                        |
| Tintaya                          | 85                     | 85                         |
| Hierro Perú                      | 42                     | 137                        |
| Telefónica del Perú              | 1 200                  | 1 200                      |
| Otras                            | 58                     | 132                        |
| <b>Total</b>                     | <b>2 243</b>           | <b>5 291</b>               |

1/ Preliminar a 1998.

2/ La inversión comprometida es aquella que figura en los contratos de privatización.

Fuente: COPRI.

**Cuadro 6.**  
**PRIVATIZACIONES: 1991-1998**  
**(En millones de US\$)**

|                                              | 1991 | 1992 | 1993 | 1994  | 1995  | 1996  | 1997 | 1998 | Total |
|----------------------------------------------|------|------|------|-------|-------|-------|------|------|-------|
| 1. Valor de Venta                            | 3    | 209  | 344  | 2 582 | 1 105 | 2 628 | 546  | 292  | 7 725 |
| - En efectivo                                | 3    | 209  | 344  | 2 497 | 945   | 2 541 | 546  | 292  | 7 377 |
| - En papeles de deuda externa                | --   | --   | --   | 85    | 160   | 88    | --   | --   | 343   |
| 2. Proyectos de inversión                    | --   | 706  | 589  | 3 138 | 191   | 2 735 | 355  | 221  | 7 935 |
| 3. Ingresos del Tesoro Público en efectivo   | 2    | 46   | 166  | 2 235 | 647   | 2 019 | 559  | 263  | 6 138 |
| 4. Resultado Econ. Del Sect. Público (% PIB) |      |      |      |       |       |       |      |      |       |
| - Con privatización                          | -2,3 | -3,2 | -2,3 | 2,2   | -1,3  | 2,5   | 1,0  | -0,3 |       |
| - Sin privatización                          | -2,3 | -3,3 | -2,7 | -2,4  | -2,9  | -1,0  | 0,1  | -0,7 |       |

Nota: La diferencia entre el valor de venta y los ingresos del Tesoro Público corresponden a cobros pendientes por ventas a plazo, gastos del proceso, comisión COPRI y los retenidos por las empresas.



MARGOT PALACIOS HUAMAN  
Congresista de la República  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## 5. EL FRACASO DE NEOLIBERALISMO EN EL PERÚ<sup>4</sup>

### Sobre el extractivismo

"El error común de muchos países que dependen de los recursos es la carencia de diversificación en su producción". "Cuando los países extraen recursos naturales de debajo de la tierra son pobres, porque tienen recursos y ahora ya no los tienen, simplemente están en el mundo. Por esto cuando uno crece basándose en la extracción de recursos uno es pobre".

"Estoy seguro que las compañías mineras pagan menos impuestos hoy que yo de mis salarios. Ese fue el segundo error: perdimos la capacidad de cobrar esos impuestos cuando eran altos, y perdimos la capacidad de redistribuirlos en donde se necesitaba en su momento. Por eso el Perú está por debajo que todos sus vecinos en inversión en salud y en educación".

"Sus gobiernos les dirán que fueron sus políticas y estrategias las que permitieron el crecimiento de los últimos años; eso no es verdad. (...) Los mercados no existen en el vacío. La gente dice: déjasele al mercado. Pero los mercados existen dentro de las reglas. Todo en nuestro mundo tiene reglas. En los EE.UU. ahorita mismo estamos reescribiendo las reglas de la economía para crear más igualdad".

"No quiero que sean optimistas porque los precios de los recursos naturales no van a subir, los precios no van a ascender. Ese precio alto de los recursos naturales en los últimos quince años fue producto de una anomalía. Fue causado porque China estaba creciendo a una tasa fenomenal de 10 por ciento; pero esto ya no va a volver a suceder. China va a crecer más lentamente, pero incluso si volviera a crecer a la misma tasa, gran parte de ese crecimiento se va a basar en servicios y va a ver menos demanda de recursos naturales. Es decir, este boom de los recursos no va a volver pronto o quizás jamás".

### El neoliberalismo ha fracasado

"El neoliberalismo ha sido un fracaso para los países en vías en desarrollo y para los países avanzados, también para la eurozona que se construyó sobre una ideología neoliberal. Europa está enfrentado un estancamiento".

"Ahora tenemos un tercio de siglo de resultados sobre este experimento [neoliberalismo] y francamente ha sido un desastre. El 90 por ciento inferior de la población de Estados Unidos de América no ha visto un incremento de sus ingresos en el último tercio del siglo. Esto para mí es una economía fracasada. El ingreso mediano está en menos de lo que era hace un cuarto de siglo, el ingreso mediano de un trabajador de tiempo completo masculino está en menos de lo que era hace cuarenta años. Los salarios en la parte inferior de la sociedad están como hace quince años".

"El modelo estadounidense del neoliberalismo es un fracaso a no ser que uno se encuentre en el uno por ciento superior. Si uno se encuentra en el uno por ciento es un sistema genial, pero para el noventa por ciento inferior es un fracaso. Es más, incluso para la economía en su totalidad el crecimiento ha desacelerado en este último tercio de siglo. Entonces, la idea del neoliberalismo ha sido probada en Europa, en las Américas, en África

<sup>4</sup> El neoliberalismo ha fracasado: Stiglitz en Perú. 1 noviembre, 2015.

El neoliberalismo ha fracasado: Stiglitz en Perú.

StiglitzPeruEl premio Nobel de Economía, Joseph Stiglitz, visitó Perú en el marco de las reuniones anuales del Banco Mundial y FMI. En el evento de la Plataforma alternativa Desmintiendo el Milagro Peruano, el 9 octubre 2015, en Lima.



MARGOT PALACIOS HUAMAN  
Congresista de la República  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

y fue un fracaso en todos lados. No todos en América Latina parecen darse cuenta de esto, sin embargo".

#### Rol del Estado y el mercado

"No debemos generar una dicotomía entre mercado y Estado". "El mercado no funciona en el vacío, se estructuran con leyes y regulaciones". "Los mercados por sí solos no son eficientes ni estables. Los mercados desiguales no llevan a una prosperidad compartida. La idea de la economía por chorreo ya hemos visto lo fallida que estaba en las últimas décadas".

"Los mercados no generan una distribución que maximice el rendimiento económico, incluso desde una perspectiva estrecha económica. Debemos tener unas políticas mejoradas para obtener una redistribución mejor. Una sociedad con más igualdad crece mejor. Los mercados por sí solos generan situaciones altamente desiguales".

"Hay que re-escribir las reglas del mercado para generar más igualdad porque sin querer la agenda neoliberal escribía la agenda para ese uno por ciento y tuvo éxito".

"Hay una necesidad de fortalecer el Estado y generar mejores políticas con un número mayor de actores".

"El sector público ha tenido un rol crítico, así como las universidades públicas, un trabajo muy grande para crear fuentes de valor".

"Sobre la tasa de interés la pregunta es si el mercado debemos dejársela al mercado (...) cada país debe debatir esta pregunta". "Es de suma importancia evitar los monopolios. Esta es una batalla constante, continua".

Sobre las asociaciones público privadas: "El sector privado es muy bueno en renunciar a los contratos. Pero si el Estado quiere modificar un contrato lo demandan. Cuando no les va bien los privados se declaran en bancarrota y lo dejan a uno con los residuos por limpiar como en la minería. Las APP pueden ser buenas; pero uno tiene que domarlas porque si no le van a robar a uno".

#### Igualdad desigualdad

"América Latina continúa teniendo la peor distribución de ingresos en el mundo".

"La desigualdad es una opción y no es resultado inevitable de fuerzas económicas, sino que depende de las decisiones y las políticas. Uno puede cambiar esto si se organiza y cambia los gobiernos y las políticas".

"La igualdad es un asunto clave y debemos tener una estrategia diversificada para alcanzarla. Unos sectores pueden generar más trabajo y otros pueden generar más aprendizaje y productividad. Para esto uno tiene que tener objetivos más amplios".<sup>5</sup>

#### 6. LOS MONOPOLIOS EN EL PERÚ

La Constitución Política actual en el artículo 61°, señala que .....*El Estado facilita y vigila la libre competencia. Combate toda práctica que la limite y el abuso de posiciones dominantes o monopolísticas. Ninguna ley ni concertación puede autorizar ni establecer monopolios.*

*La prensa, la radio, la televisión y los demás medios de expresión y comunicación social; y, en general, las empresas, los bienes y servicios relacionados con la libertad de expresión y de comunicación, no pueden ser objeto de exclusividad, monopolio ni acaparamiento, directa ni indirectamente, por parte del Estado ni de particulares...*

<sup>5</sup> <https://economiasur.com/2015/11/el-neoliberalismo-ha-fracaso-stiglitz-en-peru/>



MARGOT PALACIOS HUAMAN  
Congresista de la República  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En la actualidad en nuestro mercado existen monopolios y oligopolios frente al cual lo precisado en el artículo 61° de la Constitución es sólo declarativo, en la práctica no existe acción concreta del Estado.

En el Perú en el mercado existen varios sectores se hallan controlados por monopolios y oligopolios.

#### **Industria láctea**

El Grupo Gloria controla el 76.9% del Mercado nacional, la existencia de barreras a la entrada impide que el mercado sea competitivo, evitando que la competencia potencial sea capaz de disciplinar a la empresa establecida y que los precios que se pagan en el mercado relevante no se desvíen mucho de los precios competitivos.

En estudio realizado del Ministerio de Agricultura, el coeficiente de elasticidad de oferta de leche fresca se anotó en 0.13 es decir se confirmó que la oferta de leche fresca reacciona de manera inelástica ante cambios en su precios, El Coeficiente de elasticidad anotado indica una débil reacción de la producción de leche ante cambios en su precio, lo cual hace más rentable a Grupo Gloria quien es monopsonista, explotar su poder de compra, puesto que tiene suficiente margen para reducir el precio que paga al productor de leche sin afectar sus requerimientos de producción.

La ausencia de competencia contrasta al bajo coeficiente de elasticidad, está es consistente con las características de la oferta de leche fresca donde el bien transado es altamente perecible, las vacas son ordeñadas diariamente y la mayoría de productores no dispone de la infraestructura logística para la conservación adecuada del producto. En estas circunstancias, si los productores se resisten a vender su producto a un menor precio, entonces sus ingresos se verían afectados negativamente además de la pérdida en sus inventarios.

Por lo tanto, las condiciones están dadas para que la industria fije el precio de la leche fresca a diferencia de la formación de precios bajos bajo la libre competencia de mercado.

#### **Industria alimentaria**

En la industria de la alimentación la empresa Alicorp controla el 81% del mercado alimentario en el Perú, dedicada a producir y distribución de alimentos, bienes de consumo, esta empresa del Grupo Romero lidera el ranking de las empresas que controlan la industria alimentaria dominando con el 95% del mercado de mayonesa, 91% de salsas frías envasadas, 76% del jabón de lavar, 62% de la margarina doméstica, 61% de refrescos en polvo, 53% de las harinas industriales, 51% de aceites de cocina, el 45% de fideos, entre otros; y ha posicionado en supermercados, bodegas y quioscos todo tipo de productos empacados, con productos de aceites, conservas y congelados, avena y cereales, barras energéticas, caramelos, aceites vegetales, azúcares, miel, sal o harinas, fideos, productos de limpieza, etc.

#### **Industria farmacéutica**

Lo mismo sucede con la industria farmacéutica, donde existe un oligopolio dado que más del 90% del mercado es controlado por el Grupo Intercorp, quien en años anteriores absorbió a ex competidoras Mifarma, BTL y Fasa, esto ha configurado un problema dado que los convierte a este Cadena farmacéutica en dominantes absolutos del mercado, eso termina en una posición de abuso frente a los consumidores. Este problema no es únicamente un tema de libre competencia, sino es un tema de derechos, el de la población a la salud, porque tener acceso a los medicamentos es un derecho fundamental, este tipo de monopolios pone en peligro la salud de la población porque ahora ya no existe competencia y el riesgo de incremento de los precios se de las medicinas está presente.



MARGOT PALACIOS HUAMÁN  
Congresista de la República  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

#### **Sector cervecero**

En el sector Cervecería, Backus y Johnston controla el 99% del mercado, con marcas como Cristal, Pilsen Callao, Cusqueña, Corona, Budweiser y Stella Artois, fijando el precio de este producto por una sola compañía.

#### **Medios de comunicación**

En el sector de los medios de comunicación, El Grupo El Comercio controla el 80% del mercado de la prensa escrita en el País, teniendo actualmente un mercado altamente concentrado y oligopolizado en el que cuatro grandes grupos familiares o económicos controlan la mayor parte de la prensa, radio y televisión. El ejercicio de la prensa y comunicación de manera democrática y plural, sin la presión de ningún grupo de poder, se hace más complejo en el actual contexto, en particular en los medios escritos, donde existe una concentración muy riesgosa.

### **7. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La iniciativa legislativa modifica la norma de carácter constitucional, reformando a la Constitución Política del Perú para ampliar los alcances del pluralismo económico a fin de que un mayor número de empresas y de formas empresariales participen en la libre competencia, en igualdad de condiciones, eliminando las barreras normativas al ingreso al mercado impuestas a las empresas públicas o estatales.

### **8. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

| <b>COSTO</b>                                                                                           | <b>BENEFICIO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La presente iniciativa legislativa de reforma constitucional no genera ningún costo al erario nacional | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Esta reforma constitucional permitirá la mejor redistribución económica de nuestra riqueza nacional.</li><li>2. Esta iniciativa legislativa contribuirá a controlar el oligopolio y monopolio que concentra la riqueza y propiedad en pocas personas en desmedro de las grandes mayorías.</li><li>3. La presente reforma constitucional coadyuvará al desarrollo científico y tecnológico de nuestro país.</li><li>4. Esta reforma constitucional nos permitirá crear, desarrollar y consolidar las diferentes empresas estatales de nuestra nación.</li><li>5. El desarrollo empresarial nacional contribuirá en la defensa de la soberanía nacional.</li><li>6. La participación del Empresas del Estado en el Mercado permitirá mayor competencia que se traducirá en menores costos de bienes y/o servicios.</li><li>7. La competencia permitirá que las empresas privadas y estatales mejoren la calidad de servicios y productos en beneficio de la población.</li></ol> |